

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Delgado Robledo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 184 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Yela Descalzo, don Marek Roman Zdybal, don Miguel Ángel del Amo Pato y don Valentín Hodea, frente a “Cerrajería Gorris, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Desarchivar las presentes actuaciones, previas anotaciones en los libros correspondientes.

Con carácter previo a disponer del importe de 5.142,30 euros ingresados en la cuenta judicial de este Juzgado, dada la subrogación del Fondo de Garantía Salarial por las cantidades detalladas en el hecho segundo de esta resolución, expediente administrativo número 28/2012/000/004976, abonado por orden de pago de fecha 24 de mayo de 2013, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial y a las partes para que en el plazo de cinco días siguientes al recibo de este proveído manifiesten lo que estimen conforme a derecho, bajo apercibimiento que en caso de dejar transcurrir dicho plazo sin efectuar alegación alguna se procederá al reparto proporcional entre los créditos concurrentes.

Particípese al Fondo de Garantía Salarial a los efectos oportunos.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Cerrajería Gorris, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.580/13)

